



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Peru

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 07 - 2015-MDS

Socabaya, 29 de enero del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Socabaya en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de enero del 2015 trató: el Oficio N° 00565-2014-CG/VC del Vicecontralor General de la República sobre remisión del Informe N° 873-2014-CG/GAES-EE que contiene el Examen Especial a la Municipalidad Distrital de Socabaya Provincia y Región de Arequipa denominado "Procesos de Contratación para la Ejecución de Obras por Administración Directa y por Contrata" con un total de 167 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 21 del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; es atribución y obligación del Concejo Municipal, solicitar la realización de exámenes especiales, auditorías económicas y otros actos de control.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal llevada a cabo el 19 de enero del 2015, el Concejo Municipal trató el Oficio N° 00565-2014-CG/VC del Vicecontralor General de la República sobre remisión del Informe N° 873-2014-CG/GAES-EE que contiene el Examen Especial a la Municipalidad Distrital de Socabaya Provincia y Región de Arequipa denominado "Procesos de Contratación para la Ejecución de Obras por Administración Directa y por Contrata"; precisando en el rubro de recomendaciones que dicho informe debe ser puesto a conocimiento del Pleno del Concejo Municipal a fin de que en relación a las deficiencias detectadas y la responsabilidad administrativa funcional identificada al funcionario público elegido por votación popular identificada en las observaciones N° 1 y 2 como "autoridad exceptuada"; dicho órgano adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; acto que deberá constar en el acta de Sesión de Concejo convocada para dicho efecto.

Que, teniendo en cuenta que las recomendaciones del Órgano de Control Institucional implican realizar actos administrativos y/o de administración y en el entendido que de acuerdo a lo previsto en el Art. 11° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los regidores no pueden ejercer funciones ni cargos ejecutivos o administrativos, corresponde que un Órgano de Dirección y/o las Gerencia de Línea competentes proceda a implementar dichas recomendaciones.

Que, puesto así a consideración del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 19 de enero del 2015, el mismo que por **UNANIMIDAD**, y en estricta aplicación de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que el Informe N° 873-2014-CG/GAES-EE sobre Examen Especial a la Municipalidad Distrital de Socabaya Provincia y Región de Arequipa denominado "Procesos de Contratación para la Ejecución de Obras por Administración Directa y por Contrata" remitido por el Vicecontralor General de la República, sea derivado a la:

- **Procuraduría Pública Municipal**, para que de acuerdo a su competencia proceda a interponer las acciones legales que correspondan.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE SOCABAYA QUE SUSCRIBE
CERTIFICA:
Que el presente documento obra en original en el
expediente que he tenido a la vista.
SOCABAYA: 02 FEB. 2015

Guillermo Lora Quiroz Ortiz
Secretaria General

- **Gerencia Municipal**, a efecto que como Órgano de Dirección, proceda a dar cumplimiento a las recomendaciones, emitidas por la Contraloría General de la República contenidas en el Informe N° 873-2014-CG/GAES-EE sobre Examen Especial a la Municipalidad Distrital de Socabaya Provincia y Región de Arequipa denominado "Procesos de Contratación para la Ejecución de Obras por Administración Directa y por Contrata", en lo que le corresponda, debiendo dar cuenta al Despacho de Alcaldía de las acciones realizadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que una copia del Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de enero del 2014, debidamente aprobada y suscrita por los señores miembros del Concejo Municipal, sea remitida a la Contraloría General de la República para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a las Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



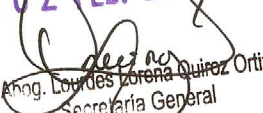
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ing. Alexi G. Rivera Cano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abg. Lourdes Lorena Quiroz Ortiz
Secretaría General

LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE SOCABAYA QUE SUSCRIBE
CERTIFICA:
Que el presente documento obra en original en el
expediente que he tenido a la vista.
SOCABAYA: 02 FEB. 2015


Abg. Lourdes Lorena Quiroz Ortiz
Secretaría General